



NOTA DE PRENSA

Las nuevas guías de prescripción enfermera agilizarán la atención sanitaria en España y la seguridad de pacientes y profesionales

- **La indicación, uso y autorización de la dispensación por parte de las enfermeras en distintos ámbitos de actuación como la hipertensión, diabetes, heridas o quemaduras supone la culminación de uno de los grandes avances de la Sanidad española de los últimos años, algo que nos sitúa en la línea de los países más desarrollados y que refleja los beneficios del trabajo colaborativo entre profesionales sanitarios.**
- **La prescripción enfermera se materializa a través de las guías consensuadas entre médicos, enfermeras, farmacéuticos, CC.AA. y el propio Ministerio de Sanidad -entre otros agentes- para que las enfermeras prescriban fármacos con seguridad jurídica con base a unos protocolos y guías consensuadas.**
- **Agilizar una Atención Primaria saturada o mejorar el seguimiento de pacientes crónicos, al ser la enfermera/o quién realice el control de paciente en base a dichas guías, son algunos de los beneficios de la nueva regulación que están poniendo ya en marcha las diferentes CC.AA.**

Madrid, 22 de septiembre de 2022.- La reciente aprobación de las nuevas guías de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos por parte de las enfermeras -prescripción enfermera- representa un avance importante para consolidar un sistema sanitario ágil, equitativo y con profesionales facultados para proporcionar una correcta atención sanitaria. El Consejo General de Enfermería está convencido de que esta regulación nos asimila con países dotados de sistemas sanitarios punteros, como Reino Unido, Irlanda, EEUU, Australia y otros. Al materializarse las guías que rigen la prescripción de determinados fármacos para diabetes, hipertensión, quemaduras o heridas, el sistema sanitario sale reforzado y gana en agilidad, mejora la

atención y servicio a los ciudadanos y pacientes, y proporciona seguridad y eficacia.

Podríamos poner muchos ejemplos, pero tomemos por caso una consulta de Atención Primaria. Las enfermeras realizan el seguimiento en determinadas patologías crónicas de alta prevalencia y los médicos -saturados en ocasiones- no tienen por qué atender en consulta al paciente ya que las enfermeras/os en sus consultas realizan el seguimiento de pacientes crónicos con hipertensión o diabetes en base a guías y protocolos que están consensuados por el equipo asistencial, agilizando la asistencia y realizando un excelente control de estos pacientes, donde en caso de existir desviaciones y en base a las guías aprobadas evidentemente el paciente será derivado al médico para cambio de tratamiento. Otro ejemplo sería en un hospital donde la enfermera de hospitalización, en base a los protocolos y guías de actuación prescritas por el médico y consensuadas en el equipo asistencial, puede realizar el seguimiento y control de un paciente con diabetes, administrando las dosis de insulina necesarias según tenga la glucemia capilar en cada momento, proporcionando una atención ágil, rápida y de alta calidad sin que el médico tenga que estar continuamente pautando el tratamiento, ya que los cuidados en hospitales se proporcionan por parte de las enfermeras las 24 horas del día y puede ajustar las dosis en base a lo establecido en las guías o protocolos.

“La colaboración de las enfermeras y médicos en la atención de este tipo de pacientes resulta muy fluida como equipo sanitario. Eso lo saben muy bien los médicos asistenciales que trabajan con normalidad con sus compañeras enfermeras día a día, en atención primaria, hospitales y residencias de mayores, por ejemplo. No es sensato que algunos médicos se opongan a estas guías básicas de carácter estatal elaboradas en el Ministerio de Sanidad que no atribuyen nuevas competencias a las enfermeras, sino que dan cobertura jurídica a la práctica que ya es habitual en la mayoría de CCAA. También en los últimos días se han oído voces de representantes de los dentistas, que se oponen a estas guías cuando en nada les afectan, ya que desde luego no forman parte del equipo asistencial para llevar a cabo estas actuaciones, ni realizan curas, ni realizan el seguimiento de pacientes con diabetes o hipertensión, en fin nada comprensible”, asegura Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería de España.

Otros campos donde ya existe una guía de prescripción son las heridas y las quemaduras, áreas de la atención sanitaria en las que las enfermeras son auténticas expertas en el tratamiento y el conocimiento de los productos que mejoran su evolución. “Que nadie se confunda. Esta normativa nacional no

persigue que las enfermeras y enfermeros hagan funciones de médicos. No queremos ser médicos, somos enfermeras y simplemente esto viene a regularizar actuaciones que se llevan realizando de una u otra forma y sin seguridad jurídica desde hace décadas. Dejemos progresar a la sanidad y no pongamos más obstáculos a una regulación que responde a la lógica más elemental. Pedimos a los que intentan revertir la publicación de estas guías oficiales del Ministerio de Sanidad -y recalco, consensuadas con los representantes de los médicos- que no se instalen en el pasado, que el sistema sanitario necesita agilidad y normalidad, no más tapones, esperas y una atención deficiente. La prescripción enfermera implica beneficios demostrados, comportémonos como un país avanzado”, añade Pérez Raya.

Sin ir más lejos, esta misma semana, en el Principado de Asturias, profesionales de enfermería, medicina y farmacia han iniciado la adaptación de las guías para la aplicación de la indicación enfermera en pacientes con hipertensión o diabetes, según informó la Consejería de Sanidad. En este sentido, otras regiones trabajan para que pronto la prescripción de medicamentos sea un acto rutinario entre la mayor parte de las 330.000 enfermas y enfermeros de nuestro país.

La ampliación de competencias profesionales de las enfermeras es una línea de trabajo del PSOE, como principal partido de la coalición que conforma el Gobierno central. De hecho, la próxima semana la Comisión de Sanidad y Consumo del Senado debatirá la moción sobre la acreditación de la capacitación del personal de enfermería en cuidados y la educación terapéutica de las personas con diabetes presentada por Grupo Socialista. En concreto piden crear los diplomas de acreditación para las enfermeras de diabetes que refleje que han alcanzado las competencias básicas y avanzadas y los requisitos de formación continuada establecidos en un área funcional específica para un período determinado de tiempo.

Según recoge el texto de la moción, “actualmente los enfermeros y enfermeras educadores expertos en diabetes no cuentan con el reconocimiento oficial que les acredita la capacitación adecuada para impartir dicha formación”. Por ello, consideran que “es clave la aprobación del Diploma de Acreditación (DA) y el Diploma de Acreditación Avanzada (DAA), para su reconocimiento oficial”.

Desde el Consejo General de Enfermería seguiremos luchando por el desarrollo de la profesión enfermera, por prestar cuidados de calidad a nuestros ciudadanos y en el caso de la prescripción enfermera para modificar la Ley del medicamento y que, en el ámbito de nuestras competencias, las enfermeras y enfermeros puedan prescribir igual que lo hacen médicos, odontólogos y podólogos.